



Tipo Norma	:Decreto 1438
Fecha Publicación	:22-11-2000
Fecha Promulgación	:28-08-2000
Organismo	:MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Título	:PROMULGA EL PROTOCOLO DE 1988 RELATIVO AL CONVENIO INTERNACIONAL PARA LA SEGURIDAD DE LA VIDA HUMANA EN EL MAR, 1974
Tipo Versión	:Única De : 22-11-2000
Inicio Vigencia	:22-11-2000
Inicio Vigencia Internacional	:03-02-2000
Organismo tratados	:Organización Marítima Internacional
Tipo Tratado	:Multilateral
Id Norma	:178083
Ultima Modificación	:14-NOV-2015 Decreto 117
URL	: <a href="https://www.leychile.cl/N?i=178083&amp;f=2000-11-22&amp;p=">https://www.leychile.cl/N?i=178083&amp;f=2000-11-22&amp;p=</a>

PROMULGA EL PROTOCOLO DE 1988 RELATIVO AL CONVENIO INTERNACIONAL PARA LA SEGURIDAD DE LA VIDA HUMANA EN EL MAR, 1974

Núm. 1.438.- Santiago, 28 de agosto de 2000.- Vistos: Los artículos 32, N°17, y 50, N°1), de la Constitución Política de la República, el decreto supremo N°145 de 5 de febrero de 1996, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que promulgó diversas enmiendas al Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar, 1974, y la ley N°18.158.

Considerando:

Que con fecha 11 de noviembre de 1988 se adoptó, en Londres, el Protocolo de 1988, relativo al Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar, 1974.

Que dicho Protocolo fue aprobado por el Congreso Nacional, entre otros Instrumentos Internacionales, según consta en el oficio N°587, de 18 de abril de 1995, de la Honorable Cámara de Diputados.

Que el Instrumento de Adhesión a este Protocolo se depositó con fecha 29 de septiembre de 1995 ante el Secretario General de la Organización Marítima Internacional.

Que dicho Protocolo entró en vigor internacional el 3 de febrero de 2000.

D e c r e t o:

Artículo único.- Promúlgase el Protocolo de 1988 relativo al Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar, 1974, adoptado el 11 de noviembre de 1988 por los Estados Parte en dicho Protocolo; cúmplase y llévase a efecto como ley y publíquese en la forma establecida en la ley N°18.158.

Anótese, tómese razón, regístrese y publíquese.- RICARDO LAGOS ESCOBAR, Presidente de la República.- María Soledad Alvear Valenzuela, Ministra de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribo a US para su conocimiento.- Alberto Yoacham Soffia, Embajador, Director General Administrativo.